



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de setiembre de 2023
TR. N° 0364-2023-CU-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 28 de setiembre 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0364-2023-CU-UNALM. - La Molina, 28 de setiembre 2023. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución n.º 391-FA-2023, de fecha 8 de setiembre de 2023, la Facultad de Agronomía acepta la solicitud de Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre 2023-I de la Srta. Yosselin Maritza Guzmán Leuyacc, alumna de la Facultad de Agronomía registrada con el código de matrícula n.º 20140053, por motivos de salud y que la alumna se comprometa a cumplir con el tratamiento indicado. Asimismo, acepta la sugerencia de la Subdirección de Servicio Médico de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), que recomienda la suspensión de estudios por un ciclo académico, hasta la desaparición y control total de síntomas y para su próxima matrícula presentar un certificado de aptitud emitido por su médico tratante y visado por la Subdirección del Servicio Médico de la UNALM; Que, mediante Dictamen n.º 023/2023 CAE, de fecha 26 de setiembre de 2023, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que existe la documentación sustentatoria necesaria, esta comisión recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de retiro de la Srta. Yosselin Maritza Guzmán Leuyacc; y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada. Asimismo, considerando que la estudiante se ha matriculado condicionalmente en el semestre académico 2023-II, esta comisión recomienda condicionar la regularización de su matrícula a la presentación de un certificado de aptitud emitido por su psiquiatra tratante y visado en la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM; de igual manera, se recomienda el seguimiento respectivo, por parte del docente tutor; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución n.º 0035-2023-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen n.º 023/2023 CAE de la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario que recomiendan ratificar la Resolución n.º 391-FA-2023 de la Facultad de Agronomía, aprobando el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-I de la Srta. Yosselin Maritza Guzmán Leuyacc, con código de matrícula n.º 20140053. Asimismo, considerando que la estudiante se ha matriculado condicionalmente en el semestre académico 2023-II, esta comisión recomienda condicionar la regularización de su matrícula a la presentación de un certificado de aptitud emitido por su psiquiatra tratante y visado en la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM; de igual manera, se recomienda el seguimiento respectivo, por parte del docente tutor. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

